



A: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

VALORACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DEMANIAL

**Expediente/lote:** EXPTE 159/2019  
**CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE MARQUESINAS DE AUTOBÚS Y OTRO MOBILIARIO URBANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y SU EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA**

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

**1**

**ANTECEDENTES**

Las ofertas que se valoran en el presente informe se refieren al expediente de CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE MARQUESINAS DE AUTOBÚS Y OTRO MOBILIARIO URBANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y SU EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA (Expte. 159/2019).

Constituida con fecha 11 de enero de 2021 la Mesa de Contratación, acordó solicitar la emisión de un nuevo informe de valoración sustitutivo del emitido con fecha 9 de diciembre de 2020 en orden a subsanar las discrepancias advertidas en el mismo.

**2**

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

La valoración de las ofertas presentadas por el LICITADOR 1 (JC DECAUX) y por el LICITADOR 2 (IMPURSA S.A.U) se refiere a los distintos criterios susceptibles de evaluarse matemáticamente a través de las expresiones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento y que figura volcado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid con código seguro de verificación (CSV) 206a4ef6e942ca8e81b4b4bcbcebd6f921f1c25a.

De conformidad con el PCAP, el conjunto de criterios a valorar en cada oferta es el siguiente:

1. Proposición económica para el canon anual de la concesión.
2. Incremento de mobiliario sobre la aportación inicial obligatoria establecida en los pliegos
3. Reposición de elementos de mobiliario por sustitución de los existentes.
4. Incorporación de elementos de mobiliario de nueva tecnología digital en sustitución o ampliación de elementos existentes.
5. precios de aplicación propuestos por el adjudicatario (a la baja y para todos los del cuadro de referencia

Según consta en el acta de la Mesa de Contratación de 3 de septiembre de 2020, los parámetros de las ofertas presentadas son los siguientes para cada uno de los criterios establecidos:

pág. **1**

San Benito , 1  
47003 Valladolid  
☎ 983 42 61 76  
fax: 983 42 61 87

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

LUIS  
ÁLVAREZ ALLER

Fecha Firma: 15/01/2021 14:48

JOSE FRANCISCO JAVIER  
RODRÍGUEZ BUSTO

Fecha Firma: 18/01/2021 09:13

Fecha Copia: 18/01/2021 09:14

Código seguro de verificación(CSV): acc2c8cec5a7e2f318222175d60253ef0bcdaa03

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CRITERIO	P. MÁXIMA	LICITADOR 1	LICITADOR 2
		OFERTA	OFERTA
1	30	105.011,10	60.000,00
2	25	280.500,00	453.225,00
3	15	1.850.000,00	49.500,00
4	20	1.000.000,00	80.000,00
5	10	5,46	13,75
	<b>100</b>		

## 2.1 VALORACIÓN DEL CANON DE LA CONCESIÓN

Para valorar la proposición del Importe económico a satisfacer en concepto de canon de la concesión se atribuye un máximo de 30 puntos en los siguientes términos:

Se puntuará con un máximo de 30 puntos la propuesta económica más alta de las presentadas y 0 puntos a propuesta cuya oferta sea igual al tipo de licitación.

El resto de ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = Z \times (Oi/Om)$$

Donde:

Vi = Puntuación obtenida por la oferta que se evalúa.

Z = Puntuación máxima.

Om = Oferta económica más alta de las presentadas.

Oi = Oferta económica que se evalúa.

Una vez tabulados los datos de las propuestas presentadas, se obtiene la siguiente puntuación individualizada de las mismas para este apartado:

licitador	canon Ci (eur)	puntuación
JC DECAUX	105.011,10	30,00
IMPURSA SAU	60.000,00	17,14

## 2.2 VALORACIÓN DEL INCREMENTO SOBRE LA APORTACIÓN INICIAL

Para valorar el Incremento de mobiliario sobre la aportación inicial obligatoria se atribuye un máximo de 25 puntos en los siguientes términos:

Al licitador cuyo sumatorio de la valoración económica sea el más alto de los presentados, se le otorga el máximo de puntuación, en ese caso 25 puntos, y 0 puntos a la propuesta cuyo sumatorio de la valoración económica resulte cero. El resto de ofertas se valorarán aplicando la fórmula de valoración de ofertas económicas (es decir lo que le corresponda por la fórmula basada en la regla de tres simple directa).

La expresión matemática que cabe deducir del enunciado del PCAP sería la siguiente:

$$Vi = Z \times (Oi/Om)$$

Donde:

Vi = Puntuación obtenida por la oferta que se evalúa.

Z = Puntuación máxima.

Om = Oferta económica más alta de las presentadas.

Oi = Oferta económica que se evalúa.



Una vez tabulados los datos de las propuestas presentadas, se obtiene la siguiente puntuación individualizada de las mismas para este apartado:

licitador	valor del incremento de aportación oi (eur)	puntuación
JC DECAUX	280.500,00	15,47
IMPURSA SAU	453.225,00	25,00

### **2.3 VALORACIÓN DE REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO**

Para valorar la reposición de elementos de mobiliario por sustitución de los existentes se atribuye un máximo de 15 puntos en los siguientes términos:

Al licitador cuyo sumatorio de la valoración económica sea el más alto de los presentados, se le otorga el máximo de puntuación, en ese caso 15 puntos, y 0 puntos a la propuesta cuyo sumatorio de la valoración económica resulte cero. El resto de ofertas se valorarán aplicando la fórmula de valoración de ofertas económicas (es decir lo que le corresponda por la fórmula basada en la regla de tres simple directa).

La expresión matemática que cabe deducir del enunciado del PCAP sería la siguiente:

$$Vi = Z \times (Oi/Om)$$

Donde:

Vi = Puntuación obtenida por la oferta que se evalúa.

Z = Puntuación máxima.

Om = Oferta económica más alta de las presentadas.

Oi = Oferta económica que se evalúa.

Una vez tabulados los datos de las propuestas presentadas, se obtiene la siguiente puntuación individualizada de las mismas para este apartado:

licitador	valor de la reposición Oi (eur)	puntuación
JC DECAUX	1.850.000,00	15,00
IMPURSA SAU	49.500,00	0,40

### **2.4 VALORACIÓN DE INCORPORACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA DIGITAL**

Para valorar la incorporación de elementos de mobiliario de nueva tecnología digital en sustitución o ampliación de elementos existentes se atribuye un máximo de 20 puntos en los siguientes términos:

Al licitador cuyo sumatorio de la valoración económica sea el más alto de los presentados, se le otorga el máximo de puntuación, en ese caso 15 puntos, y 0 puntos a la propuesta cuyo sumatorio de la valoración económica resulte cero. El resto de ofertas se valorarán aplicando la fórmula de valoración de ofertas económicas (es decir lo que le corresponda por la fórmula basada en la regla de tres simple directa).

La expresión matemática que cabe deducir del enunciado del PCAP sería la siguiente:

$$Vi = Z \times (Oi/Om)$$

Donde:

pág. 3

San Benito , 1  
47003 Valladolid  
☎ 983 42 61 76  
fax: 983 42 61 87

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

LUIS  
ÁLVAREZ ALLER

Fecha Firma: 15/01/2021 14:48

JOSE FRANCISCO JAVIER

RODRÍGUEZ BUSTO

Fecha Firma: 18/01/2021 09:13

Fecha Copia: 18/01/2021 09:14

Código seguro de verificación(CSV): acc2c8cec5a7e2f318222175d60253ef0bcdaa03

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Vi = Puntuación obtenida por la oferta que se evalúa.  
Z = Puntuación máxima.  
Om = Oferta económica más alta de las presentadas.  
Oi = Oferta económica que se evalúa.

Una vez tabulados los datos de las propuestas presentadas, se obtiene la siguiente puntuación individualizada de las mismas para este apartado:

licitador	valor de la incorporación de nueva tecnología Oi (eur)	puntuación
JC DECAUX	1.000.000,00	20,00
IMPURSA SAU	80.000,00	1,60

## 2.5 VALORACIÓN DE PRECIOS DE APLICACIÓN PROPUESTOS

Para valorar los precios de aplicación propuestos por el adjudicatario (a la baja y para todos los del cuadro de referencia) se atribuye un máximo de 10 puntos en los siguientes términos:

Se puntuará con un máximo de 10 puntos la propuesta cuya valoración económica presente el promedio del porcentaje de baja más alto de las presentadas y 0 puntos a la propuesta cuya valoración económica presente un promedio de porcentaje de baja igual a cero. El resto de ofertas se valorarán aplicando la fórmula de valoración de ofertas económicas. La oferta económica de cada licitador en este apartado será el promedio de los porcentajes de baja ofertados para los precios de los elementos de mobiliario incluidos en el cuadro de precios de referencia.

La expresión matemática que cabe deducir del enunciado del PCAP sería la siguiente:

$$Vi = Z \times (Oi/Om)$$

Donde:  
Vi = Puntuación obtenida por la oferta que se evalúa.  
Z = Puntuación máxima.  
Om = Mayor baja presentada  
Oi = Baja de la oferta económica que se evalúa.

Una vez tabulados los datos de las propuestas presentadas, se obtiene la siguiente puntuación individualizada de las mismas para este apartado:

licitador	precios de aplicación (% baja)	puntuación
JC DECAUX	5,46	3,97
IMPURSA SAU	13,75	10,00



A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes, la valoración final de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE MARQUESINAS DE AUTOBÚS Y OTRO MOBILIARIO URBANO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y SU EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA (Expte. 159/2019) resulta ser la siguiente:

LICITADOR	CANON	APORTACIÓN INICIAL OBLIGATORIA	REPOSICIÓN DE ELEMENTOS	INCORPORACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA	PRECIOS DE APLICACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
JC DECAUX	30,00	15,47	15,00	20,00	3,97	84,44
IMPURSA SAU	17,14	25,00	0,40	1,60	10,00	54,14

**La oferta con mayor puntuación (84,44 puntos) es la presentada por el licitador JC DECAUX.**

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en virtud de opinión técnica más autorizada o solvente.

En Valladolid, por el Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva con el conforme del Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano en la fecha consignada en el pie de firma electrónica

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

LUIS  
ÁLVAREZ ALLER

Fecha Firma: 15/01/2021 14:48

JOSE FRANCISCO JAVIER

RODRÍGUEZ BUSTO

Fecha Firma: 18/01/2021 09:13

Fecha Copia: 18/01/2021 09:14

Código seguro de verificación(CSV): acc2c8cec5a7e2f318222175d60253ef0bcdaa03

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>